**SCI-405-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** |  Ing. Luis Paulino Méndez, Rector a.i.  Dra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y Extensión  Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente Junta Directiva FUNDATECMAE. Damaris Cordero, Delegada Ejecutiva de la FUNDATEC |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **28 de junio de 2017** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3029, Artículo 20, del 28 de junio de 2017. Devolución de la Propuesta de Reglamento para la Vinculación Externa Remunerada con la FUNDATEC, para que se envíe a consulta a los Coordinadores de Centros de Investigación** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 18, inciso f) ) señala:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*…*

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.”*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2972, Artículo 7, del 25 de mayo de 2016, acordó solicitar a la Junta Administrativa de la Fundación Tecnológica de Costa Rica, enviar al Consejo Institucional en un plazo no mayor de 5 meses, una propuesta del nuevo Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa con la coadyuvancia de la FUNDATEC.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio FUNDATEC-479-2017, con fecha de recibido 5 de diciembre de 2016, suscrito por la MAE. Damaris Cordero, Delegada Ejecutiva de la FUNDATEC, dirigido al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional en el cual remite formalmente la propuesta de cambios al Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa con la FUNDATEC. (Anexo 1)
2. Las Comisiones Permanentes de Planificación y Administración y Asuntos Académicos y Estudiantiles, en reunión realizada el lunes 19 de junio de 2017, recibió a la Dra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y a los Coordinadores de Centros de Investigación, para el análisis del oficio VIE-337-17, relacionado con los recursos del FDI. En la discusión del tema sobresale que el contexto no es el FDI, sino el Reglamento para la Vinculación, que contiene temas muy sensibles, como lo son la forma en que la Administración de la FUNDATEC puede ahora brindar servicios, la definición y uso del Fondo de Apoyo a Proyectos y del Fondo de Apoyo a la Vinculación, entre otros aspectos, sin embargo, los Coordinadores de Centros manifiestan desconocer la propuesta del Reglamento.

Por lo que, dada la importancia y el alcance del tema, se considera prudente devolver la Propuesta del Reglamento a la Administración, con las observaciones correspondientes, para que sea consultada con los diferentes actores que utilizan recursos de vinculación remunerada externa y remita un documento integrado.

En esta misma reunión el señor Jorge Chaves, se compromete a realizar la propuesta en la Comisión de Asuntos Académicos para elevarla al Consejo Institucional y devolver el Reglamento a la Rectoría a fin de que haga las consultas correspondientes.

1. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 728-2017, realizada el lunes 26 de junio de 2017, revisa el tema relacionado con el Reglamento para la Vinculación Externa, y según lo dispuesto en la reunión realizada el 19 de junio, se hace la consulta mediante correo electrónico al Ing. Jorge Chaves, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos, sobre la propuesta para devolver el citado Reglamento a la Administración. El Ing. Chaves manifestó que están en análisis de los últimos detalles de las observaciones de los artículos del Reglamento y que estaría de acuerdo en que se eleve la propuesta desde la Comisión de Planificación y Administración.

De acuerdo a lo anterior, se dispone elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Devolver a la Administración la propuesta del Reglamento para la Vinculación Externa Remunerada, remitida por la FUNDATEC, adjunta al oficio FUNDATEC-479-2016, del 5 de setiembre de 2016, con las respectivas observaciones, para que sea consultada con los diferentes actores que utilizan recursos de vinculación remunerada externa; y remita una propuesta integrada en un plazo de tres meses.

1. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

****

 **PALABRAS CLAVE: Devolución – Reglamento – Vinculación - Externa -**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría Administración****Vicerrectoría Docencia****VIE****VIESA****Sede Regional San Carlos****Centro Académico de San José****Centro Académico de Limón****Centro Académico de Alajuela****OPI** | **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Asesoría Legal****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |  |  |